

AUDITORIA INTERNA DE REVISIÓN DE LA EFECTIVIDAD - AIRE - CGR	No. INFORME:	OCI-INFORME-2025-117	
---	---------------------	----------------------	---

AUDITORIA CGR	Actuación Especial Fondos de Inversión MME- 2021- Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales
DEPENDENCIAS AUDITADAS:	OAAS - Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales
OBJETIVO:	Verificar que las acciones formuladas hayan eliminado las causas de las situaciones observadas en los ejercicios de auditoría externa efectuada por la CGR.
ALCANCE:	0

CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	FECHA EJECUCION	AUDITOR (ES)	SE EVIDENCIO EFECTIVIDAD	ESTADO ACCIONES	RECOMENDACIÓN
HALLAZGO INFORME No. 2 CONSECUTIVO INTERNO MME H326	H-326-Hallazgo 2 Calidad en el reporte de Indicadores del Proyecto de Inversión sobre Gases de Efecto Invernadero BPIN 2018011001096	Falta de validación del proceso de verificación de los registros que impactan la gestión de los indicadores del proyecto de inversión sobre Gases de Efecto Invernadero BPIN 2018011001096 con la oficina de planeación.	12/12/2025	Sandra Castro Franz Pinzón	SI	CERRADO	RETIRAR

No. ACTIVIDAD	ACCION DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN
326	Generar un doble check en la validación de los registros que impactan la gestión del proyecto.	1. Definir criterios de evaluación y verificación frente al cierre de vigencia del proyecto. 2. Seguimiento periódico a los avances del proyecto, incluyendo la verificación de las evidencias. 3. Notificar la ejecución y evidencias del proyecto a la oficina de planeación para su respectiva validación	4 registros check list	4	22/01/2022	22/06/2022	4

OBSERVACIONES DEPENDENCIA	OBSERVACIONES OCI
NA	NA

ANÁLISIS CRITERIOS RELACIONADOS AL HALLAZGO		
TIPO DE REQUISITO	REVISADOS SEGÚN EL ALCANCE DE LA AUDITORIA POR LA CGR	VIGENTES A LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA AIRE
REQUISITOS LEGALES	Decreto 2844 de 2010, Art 28 Reportes de seguimiento a los proyectos de Inversión. Las entidades ejecutoras deberán reportar mensualmente al sistema que administra el Departamento Nacional de Planeación el avance logrado por el proyecto durante ese periodo. Las Oficinas de Planeación de las entidades ejecutoras, o quien haga sus veces, serán las responsables de verificar la oportunidad y calidad de la información registrada en el Sistema.	Decreto 2844 de 2010, Artículo 28 Reportes de seguimiento a los proyectos de Inversión. Las entidades ejecutoras deberán reportar mensualmente al sistema que administra el Departamento Nacional de Planeación el avance logrado por el proyecto durante ese periodo.
REQUISITOS INTERNOS	PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - DE-P-02. V-3 Revisar los datos ingresados por los gerentes del sector al SPI y en caso de requerir ajustes o aclaraciones solicitarlos al responsable respectivo para mejorar la calidad de la información. (Responsable: Oficina Asesora de Planeación de MME) Revisar el procedimiento, detectar desviaciones. Estandarizar los cambios. (Responsable: Oficina Asesora de Planeación de MME)	E-DE-P-02 PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Numeral 6.3 EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Actividad 3. Registrar avances del proyecto de inversión. Adelantar el respectivo reporte de avance mensual en la PIIP, teniendo en cuenta los plazos y fechas establecidas en la Plataforma. Registrar y actualizar la información de la ejecución del proyecto inversión con corte al mes anterior y cargar el informe ejecutivo y/o anexos, siguiendo las orientaciones y lineamientos de DNP. 4. Revisar los avances registrados por el Gestor del Proyecto 5. Validar el proceso de reporte de avances
OTROS REQUISITOS	N/A	N/A
CONCLUSIÓN	Los criterios legales y operativos para validar la calidad de los reportes en el seguimiento a los proyectos de inversión, se encuentran vigentes; en consecuencia, resulta pertinente llevar a cabo la verificación correspondiente.	

1. CONCLUSIÓN SOBRE LA EFICACIA DE LAS ACCIONES:			
No. Actividad: 326	Acción de mejora	Generar un doble check en la validacion de los registros que impactan la gestión del proyecto.	
	Evidencia	Se observaron cinco registros de la vlidación de los reportes en SPI para los meses de enero a mayo de 2022, evidenciando la actualización y consolidación de la información en el resumen ejecutivo del proyecto de inversión.	
	Conclusión	Se evidenció que la depdencia lllevó a cabo actividades encaminadas a la validación y registro en el avance periódico del proyecto de inversión.	
Conclusión eficacia: Se evidenció la ejecución de las actividades previstas dentro de los plazos establecidos; así mismo, se observó el seguimiento y registro de los avances del proyecto de inversión, contando con evidencia objetiva suficiente para determinar la eficacia de la acción formulada en el plan de mejora.			
2. CONCLUSIÓN SOBRE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES:			
Prueba	Verificar la oportunidad y calidad en los reportes en la plataforma PIIP para el proyecto de inversión Fortalecer la gestión ambiental del sector minero energético frente a las necesidades de los territorios BPIN: 202300000000302		
Resultado prueba	Para la verificación se tomó como muestra el período comprendido entre octubre de 2024 y julio de 2025, efectuando la respectiva consulta en la plataforma PIIP (https://piip.dnp.gov.co/Acciones/ConsultarAcciones). Como resultado, se observó que los diez (10) meses evaluados presentan registro completo y sin novedades, lo cual evidencia el cumplimiento de las actividades establecidas en el Procedimiento E-DE-P-02 "Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Proyectos de Inversión", específicamente en el numeral 6.3 – Ejecución y seguimiento de proyectos de inversión, así: • Actividad No. 3 – "Registrar avances del proyecto de inversión", al evidenciarse el reporte mensual oportuno de los avances en la plataforma PIIP, conforme a los plazos establecidos. • Actividad No. 4 – "Revisar los avances registrados por el Gestor del Proyecto", al verificarse la revisión de la información reportada, asegurando su coherencia y consistencia con el período correspondiente.		
Conclusión efectividad: Como resultado de las pruebas de auditoría practicadas, se evidenció que no se presentó reincidencia en la debilidad en la oportunidad y calidad de los reportes para el proyecto de inversión evaluado. Se destaca que la falla de control fue corregida de manera razonable, mitigando el riesgo identificado y evitando su nueva materialización.			
3. RESULTADO DE LA AUDITORÍA INTERNA DE REVISIÓN DE LA EFECTIVIDAD - AIRE.			
De acuerdo con las pruebas realizadas, se concluye que las acciones formuladas y ejecutadas por la dependencia responsable para atender el hallazgo observado por la CGR se cumplieron conforme a lo planificado, se obtuvo evidencia suficiente de su efectividad pues no se evidenció reincidencia de las situaciones quedaron origen al hallazgo. En consecuencia, el plan de mejora se declara CERRADO. Los resultados de las pruebas practicadas y la evidencia obtenida de acuerdo con los criterios definidos en la planeación del trabajo se refieren sólo a las muestras seleccionadas, los registros y/o documentos examinados, no se hacen extensibles como conclusión general del estado las situaciones auditadas, teniendo en cuenta que la auditoría es selectiva.			
4. RECOMENDACIONES			
Mantener y fortalecer la aplicación de los controles establecidos para el registro y revisión mensual de los avances en la plataforma PIIP, asegurando su ejecución oportuna y consistente, con el fin de preservar la completitud, confiabilidad y trazabilidad de la información reportada durante todo el horizonte del proyecto de inversión.			
Elaboró:	Sandra Castro Franz Pinzón	Revisó y Aprobó:	Julie Andrea Soto - Jefe OCI